



MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 363-2015-SA-DG-INR

## Resolución Directoral

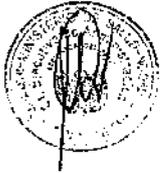
Chorrillos, 17 de 11 de 2015

Visto el Expediente N° 15-INR-010141-002, sobre rotación de la servidora Socorro MUÑOZ SÁNCHEZ;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° y Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la Asignación de Funciones y las condiciones para la Rotación del Personal en la Administración Pública;

Que, con documento del Visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, autoriza la rotación de doña Socorro MUÑOZ SÁNCHEZ, Técnico en Enfermería I, Nivel STB, del Equipo de Programación de la Oficina de Logística a la Unidad de Control de Asistencia de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Que, en atención a los considerandos precedentes, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;



Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rotar a partir de la fecha de la presente resolución a doña Socorro MUÑOZ SÁNCHEZ, Técnico en Enfermería I, Nivel STB, del Equipo de Programación de la Oficina de Logística a la Unidad de Control de Asistencia de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.



Artículo 2°.- La Jefatura del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, le asignará las funciones a realizar de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado.

Regístrese y Comuníquese.

JHMC/MAPP/EDAT/boh

#### DISTRIBUCIÓN:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Legajo
- ( ) Interesada

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS  
Directora General(a)  
CMP 15706 / RNE 7393